ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

# Los 16 tramites mas consultados en el ISSSTE incluye como realizar el trámite.


*Pensión del ISSSTE por jubilación PAGINA 2
*Pensión del ISSSTE por cesantía en edad avanzada PAGINA 5
*Pensión del ISSSTE por invalidez temporal o permanente PAGINA 8
*Pensión del ISSSTE por causa de muerte del trabajador PAGINA 11
*Pensión del ISSSTE por riesgos de trabajo por incapacidad parcial o total PAGINA 18
*Pago de gastos de funeral a pensionados y jubilados del ISSSTE PAGINA 21
*Continuación voluntaria en el régimen obligatorio, cesantía en edad avanzada y vejez, ante el ISSSTE PAGINA 24
*Solicitud de carta de no adeudo por crédito hipotecario FOVISSSTE PAGINA 26
*Solicitud de crédito hipotecario conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT PAGINA 28
*Solicitud de crédito hipotecario pensionado FOVISSSTE PAGINA 30
*Aclaración del domicilio en el estado de cuenta del crédito hipotecario FOVISSSTE PAGINA 32
*Solicitud de crédito hipotecario tradicional FOVISSSTE PAGINA 34
*Solicitud de liquidación de crédito hipotecario del FOVISSSTE por defunción del acreditado PAGINA 36
*Designación de beneficiarios sustitutos régimen de cuenta individual en el ISSSTE PAGINA 38
*Registro de cónyuge como derechohabiente del ISSSTE PAGINA 40
*Registro de concubina o concubinario como derechohabiente del ISSSTE PAGINA 42

# Pensión del ISSSTE por jubilación

## Nombre de la Modalidad

**“Pensión por jubilación.”**

Para que puedas realizar tu trámite, debes considerar lo siguiente:

**Quién puede realizar el trámite?**

El ex trabajador.

## ¿Qué documentos necesito y cuáles deben ser sus características?

Identificación oficial vigente del derechohabiente (Credencial para votar INE, Pasaporte  o Cédula profesional). Original.
Contrato bancario a nombre del ex trabajador y que contenga el número de cuenta y la clabe Interbancaria (Si es de Banamex el número de tarjeta). Original.

## ¿Qué pasos debo realizar para el trámite?

### Presencial:

1. Acude al área de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones adscrita a la Delegación Estatal o Regional más cercana a tu domicilio.
2. Solicita la Pensión por jubilación.
3. Presenta la documentación requerida.
4. Al cumplir con los requisitos documentales recibe la Concesión de pensión y espera el pago correspondiente.

## ¿En cuánto tiempo obtengo una respuesta de resolución de este trámite?

Una vez cumplidos los requisitos documentales, el otorgamiento de la pensión es inmediato y el primer pago se realiza en 10 días hábiles.

**¿Cuál es el costo de este trámite?**

Trámite gratuito.

**¿Es necesario realizar una cita y en dónde?**

No es necesario realizar cita.

**¿Qué pasaría si no realizo este trámite?**

El ex trabajador no tendrá acceso a la pensión a que tiene derecho por jubilación.

# Pensión del ISSSTE por cesantía en edad avanzada

## Nombre de la Modalidad

**“Pensión por cesantía en edad avanzada.”**

Para que puedas realizar tu trámite, debes considerar lo siguiente:

**¿Quién puede realizar el trámite?**

El ex trabajador.

## ¿Qué documentos necesito y cuáles deben ser sus características?

Identificación oficial vigente del derechohabiente (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Contrato bancario a nombre del ex trabajador y que contenga el número de cuenta y la clabe Interbancaria (si es Banamex presentar original y copia de tarjeta). Original.

## ¿Qué pasos debo realizar para el trámite?

### Presencial:

1. Acude al área de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones adscrita a la Delegación Estatal o Regional más cercana a tu domicilio.
2. Solicita tu Pensión por cesantía en edad avanzada.
3. Presenta la documentación requerida.
4. Al cumplir con los requisitos documentales recibe la Concesión de pensión y espera el pago correspondiente.

## ¿En cuánto tiempo obtengo una respuesta de resolución de este trámite?

Una vez cumplidos los requisitos documentales, el otorgamiento de la pensión es inmediato y el primer pago se realiza en 10 días hábiles.

## ¿Cuál es el costo de este trámite?

Trámite gratuito.

## ¿Es necesario realizar una cita y en dónde?

No es necesario realizar cita.

## ¿Qué pasaría si no realizo este trámite?

El ex trabajador no tendrá acceso a la pensión a que tiene derecho por cesantía en edad avanzada.

# Pensión del ISSSTE por invalidez temporal o permanente

## Nombre de la Modalidad

**“Pensión por invalidez temporal o permanente.”**

Para que puedas realizar tu trámite, debes considerar lo siguiente:

Quién

Documentos

Pasos

Tiempo

**Quién puede realizar el trámite?**

El ex trabajador.

## ¿Qué documentos necesito y cuáles deben ser sus características?

**Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original y copia.**
**Dictamen Médico emitido por el ISSSTE (Formato RT-09). Original.**
**En caso de inhabilitación mental, se requiere Identificación oficial de tutor(a) legal (en caso de no existir padres, se deberá de promover juicio de tutoría ante juzgado de lo familiar, mismo que debe ser presentado). Original.**
**Contrato bancario a nombre del ex trabajador o, en su caso, del tutor y que contenga el número de cuenta y la clabe Interbancaria (Si es de Banamex el número de tarjeta). Original.**

## ¿Qué pasos debo realizar para el trámite?

### Presencial:

1. Acude al área de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones adscrita a la Delegación Estatal o Regional más cercana a tu domicilio.
2. Solicita la Pensión por invalidez temporal o permanente.
3. Presenta la documentación requerida.
4. Al cumplir con los requisitos documentales recibe la Concesión de pensión y espera el pago correspondiente.

## ¿En cuánto tiempo obtengo una respuesta de resolución de este trámite?

Una vez cumplidos los requisitos documentales, el otorgamiento de la pensión es inmediato y el primer pago se realiza en 10 días hábiles.

## ¿Cuál es el costo de este trámite?

Trámite gratuito.

## ¿Es necesario realizar una cita y en dónde?

No es necesario realizar cita.

## ¿Qué pasaría si no realizo este trámite?

El ex trabajador no tendrá acceso a la pensión a que tiene derecho por invalidez temporal o permanente.

# Pensión del ISSSTE por causa de muerte del trabajador

## Nombre de la Modalidad:

**“Pensión por causa de muerte del trabajador.”**

Para que puedas realizar tu trámite, debes considerar lo siguiente:

**¿Quién puede realizar el trámite?**

Las personas que se encuentren dados de alta como deudos del trabajador muerto y el tutor en caso de ser menor de edad.

**¿Qué documentos necesito y cuáles deben ser sus características?**

**Menores de edad (orfandad):**

Acta de Nacimiento de los hijos(as). Original.
Clave Única de registro de Población (CURP) de hijos(as)*. Original y Copia.
Identificación oficial vigente de tutor(a) legal (en caso de no existir padres, se deberá de promover juicio de tutoría ante juzgado de lo familiar, mismo que debe ser presentado). Original.
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a).Original y Copia.

* Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond emitido por el RENAPO.

**Mayores de edad hasta los 25 años:**

Identificación oficial vigente de los hijos(as) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Acta de Nacimiento de hijos(as). Original.
Clave Única de registro de Población (CURP) de hijos(as)*. Original y Copia.
Constancia de Estudios de Nivel Medio o Superior con reconocimiento oficial. Original.
Identificación oficial vigente de dos testigos no familiares, mayores de edad para requisitar acta administrativa de soltería y de trabajo no remunerado. Original.
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a). Original y Copia.

* Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond emitido por el RENAPO.

**Discapacitados menores de edad:**

Acta de Nacimiento de hijos(as). Original.
Clave Única de registro de Población (CURP) de hijos(as). Original y Copia.
Identificación oficial vigente de tutor(a) legal (en caso de no existir padres, se deberá de promover juicio de tutoría ante juzgado de lo familiar, mismo que debe ser presentado). Original.
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a). Original y Copia.

* Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond

emitido por el RENAPO.

**Discapacitados mayores de edad:**

Identificación oficial vigente de los hijos(as) (Credencial para votar INE , Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Certificado Médico de Mala Salud, expedido por el ISSSTE. Original.
Certificado de Soltería, expedido por el Registro Civil. Original.
Identificación oficial vigente de tutor(a) legal (en caso de no existir padres, se deberá de promover juicio de tutoría). Original.
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE vigente, Pasaporte vigente o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a). Copia simple.

**Ascendencia:**

Identificación oficial vigente de padre y/o madre (Credencial para votar INE, Pasaporte Cédula profesional). Original.
Acta de Nacimiento de viuda(o). Original.
Clave Única de registro de Población (CURP) de padre y/o madre.* Original y Copia.
Diligencias de jurisdicción voluntaria de dependencia económica, promovido ante un juzgado de lo familiar, de fecha posterior al fallecimiento. Original
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a).Original y Copia.

**Nota:** En caso de ascendencia padre y/o madre, a falta de estos, a los demás ascendientes.

* Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond

emitido por el RENAPO.

**En caso de viudez:**

Identificación oficial vigente de la viuda (do) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Acta de Matrimonio de fecha posterior al fallecimiento de trabajador(a). Original.
Acta de Nacimiento de viuda(o). Original.
Clave Única de Registro de Población (CURP) de viuda(o). Copia.
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a). Copia.

**En caso de concubinato:**

Identificación oficial vigente de la concubina (no) (Credencial para votar INE vigente, Pasaporte vigente o Cédula profesional). Original.
Juicio de concubinato promovido ante juzgado familiar posterior al fallecimiento de trabajador(a). Original.
Acta de Nacimiento de concubina (no). Original.
Clave Única de Registro de Población (CURP) de concubina (no). Copia.
Acta de Defunción del trabajador(a) derechohabiente. Original.
Identificación oficial vigente de trabajador(a) derechohabiente finado(a) (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original.
Último comprobante de pago del (la) trabajador (a). Copia simple.

**¿Qué pasos debo realizar para el trámite?**

**Presencial:**

1. Acude al área de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones adscrita a la Delegación Estatal o Regional más cercana a tu domicilio.
2. Solicita tu Pensión por causa de muerte del trabajador.
3. Presenta la documentación requerida.
4. Al cumplir con los requisitos documentales recibe la Concesión de pensión y espera el pago correspondiente.

**¿En cuánto tiempo obtengo una respuesta de resolución de este trámite?**

Una vez cumplidos los requisitos documentales, el otorgamiento de la pensión es inmediato y el primer pago se realiza en 10 días hábiles.

**¿Cuál es el costo de este trámite?**

Trámite gratuito.

**¿Es necesario realizar una cita y en dónde?**

No es necesario realizar cita.

**¿Qué pasaría si no realizo este trámite?**

Los familiares del trabajador fallecido no tendrán acceso a la pensión a que tienen derecho por causa de muerte del trabajador.

# Pensión del ISSSTE por riesgos de trabajo por incapacidad parcial o total

## Nombre de la Modalidad

**“Pensión por riesgos de trabajo por incapacidad parcial o total.”**

Para que puedas realizar tu trámite, debes considerar lo siguiente:

**¿Quién puede realizar el trámite?**

El trabajador o sus familiares derechohabientes.

## ¿Qué documentos necesito y cuáles deben ser sus características?

Dictamen expedido por el Médico de Medicina del Trabajo que certifique la lesión orgánica producida en el ejercicio o con motivo del trabajo (Formato RT-09), por incapacidad total o parcial. Original. Identificación oficial vigente del trabajador (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional). Original y copia.

## ¿Qué pasos debo realizar para el trámite?

### Presencial:

1. Acude al área de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones adscrita a la Delegación Estatal o Regional más cercana a tu domicilio.
2. Solicita tu pensión por riesgos de trabajo por incapacidad parcial o total.
3. Presenta la documentación requerida.
4. Al cumplir con los requisitos documentales recibe la Concesión de pensión y espera el pago correspondiente.

## ¿En cuánto tiempo obtengo una respuesta de resolución de este trámite?

Una vez cumplidos los requisitos documentales, el otorgamiento de la pensión y el primer pago se realizan en 20 días hábiles.

**¿Cuál es el costo de este trámite?**

Trámite gratuito.

**¿Es necesario realizar una cita y en dónde?**

No es necesario realizar cita.

**¿Qué pasaría si no realizo este trámite?**

El trabajador no tendrá acceso a la pensión a que tienen derecho por causa del riesgo de trabajo por incapacidad parcial o total.

# Pago de gastos de funeral a pensionados y jubilados del ISSSTE

¿Efectuaste un pago por el funeral de un pensionado o jubilado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y quieres recuperar el gasto efectuado? Acude al ISSSTE para que previa comprobación del gasto realizado, puedas recuperar hasta ciento veinte días de la pensión que recibía el pensionado o jubilado por el pago del gasto de funeral.

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| Certificado de Defunción | Original |
| Factura de gastos respectivos | Original |
| Identificación oficial vigente de la persona que demuestre los gastos funerarios (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Nacional Militar o Cédula profesional) | Original y Copia |
| Registro Federal del Contribuyente (RFC) del solicitante | Original y Copia |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante* | Original y Copia |

* Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond emitido por el RENAPO.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**En línea:** Realiza tu trámite en línea aquí.

**Presencial:** En las Subdelegaciones de Prestaciones en las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

# Continuación voluntaria en el régimen obligatorio, cesantía en edad avanzada y vejez, ante el ISSSTE

Te permite mantener vigentes los beneficios de los seguros contratados una vez que hayas causado baja como trabajador.

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Carta poder o poder notarial, sólo en caso de que el extrabajador esté imposibilitado para realizar el trámite personalmente | Original |
| Escrito libre de solicitud, sólo en caso de no haber obtenido el formato en línea | Original |
| Identificación oficial vigente (Credencial para votar INE vigente, Pasaporte vigente o Cédula profesional) | Original y Copia |

**Nota:** Para contratar el Seguro de Salud, el trabajador deberá acreditar 5 años de cotización a dicho seguro.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:** En los Departamentos de Afiliación y Prestaciones Económicas en las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

# Solicitud de carta de no adeudo por crédito hipotecario FOVISSSTE

Para hacer uso del Fondo de Retiro SAR y el Fondo de Retiro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ¡Solicita tu Carta de No Adeudo ahora mismo!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Identificación oficial vigente del titular de la subcuenta individual del SAR* | Original y Copia |
| Estado de Cuenta emitido por el AFORE y/o PENSIONISSSTE | Original y Copia |
| Concesión de pensión o tener 65 años cumplidos | Original y Copia |
| Formato de Solicitud de Carta de No Adeudo | Original y Copia |

* Como identificación oficial podrás presentar Credencial para votar INE/IFE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:**

Acude a las oficinas centrales y/o Departamentos de Vivienda del FOVISSSTE, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

# Solicitud de crédito hipotecario conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT

¿Deseas obtener un crédito hipotecario del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)? ¿Sabías que puedes unir tu crédito con el de tu esposa y/o esposo que cotiza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)? ¡Solicítalo a través del procedimiento de crédito hipotecario conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Identificación oficial vigente de ambos cónyuges* | Original y Copia |
| Acta de matrimonio | Copia certificada |
| Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses (recibo de teléfono, boleta predial, recibo de luz o recibo del agua) | Original y Copia |

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| Precalificación tradicional del derechohabiente cotizante al INFONAVIT | Original y Copia |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos cónyuges | Copia |

* Como identificación oficial podrás presentar Credencial para votar INE/IFE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:** Acude a las oficinas de los Departamentos de Vivienda o Entidades Financieras, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

# Solicitud de crédito hipotecario pensionado FOVISSSTE

¿Eres pensionado y tienes entre 47 a 74 años de edad y deseas obtener un crédito hipotecario? ¡Solicítalo a través del procedimiento de crédito hipotecario pensionados!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Identificación oficial vigente del pensionado* | Original y Copia |
| Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses (recibo de teléfono, boleta predial, recibo de luz o recibo del agua) | Original y Copia |
| Credencial de pensionado | Original y Copia |
| Último recibo de pago de la pensión | Original |

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos cónyuges | Copia |

* Como identificación oficial podrás presentar Credencial para votar INE/IFE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:** En las Oficinas de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE (Departamentos de Vivienda), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

# Aclaración del domicilio en el estado de cuenta del crédito hipotecario FOVISSSTE

¿Tiene tu estado de cuenta un error en el domicilio que constituye la garantía del crédito hipotecario FOVISSSTE? ¡Solicita la actualización aquí! ¡No dejes pasar más tiempo!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Identificación oficial vigente del acreditado* | Original y Copia |
| Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad o documento legal que soporte el otorgamiento del crédito | Original y Copia |

* Como identificación oficial podrás presentar Credencial para votar INE/IFE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**En línea:** Realiza tu trámite en línea aquí.

**Presencial:** Puedes acudir a las Oficinas de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE (Departamentos de Vivienda), de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

# Solicitud de crédito hipotecario tradicional FOVISSSTE

¿Estás interesado en obtener un crédito hipotecario del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y llevas un año y medio cotizando? ¡Solicítalo a través del procedimiento de crédito hipotecario tradicional!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| Identificación oficial vigente del derechohabiente* | Original y Copia |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) | Copia |

* Como identificación oficial podrás presentar Credencial para votar INE/IFE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:** En las Oficinas Centrales de FOVISSSTE, ubicadas en Miguel Noreña 28, Colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, Ciudad de México., y/o a las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE (Departamentos de Vivienda), de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

# Solicitud de liquidación de crédito hipotecario del FOVISSSTE por defunción del acreditado

Solicita la liquidación del crédito, por defunción del acreditado.

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| Identificación oficial vigente del acreditado y del beneficiario* | Original y Copia |
| Escritura pública donde conste el crédito hipotecario FOVISSSTE, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad. | Copia |
| Acta o Certificado de defunción | Copia certificada |

* Como identificación oficial podrás presentar Credencial para votar INE/IFE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**En línea:** Realiza tu trámite en línea aquí.

**Presencial:** Puedes acudir a las Oficinas de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE (Departamentos de Vivienda), de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

# Designación de beneficiarios sustitutos régimen de cuenta individual en el ISSSTE

¿Eres trabajador titular de una cuenta? ¿Quieres designar a tus beneficiarios sustitutos? ¡Acércate al ISSSTE e infórmate!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Solicitud de servicio (proporcionada por PENSIONISSSTE) | Original |
| Identificación oficial vigente del titular (Credencial para votar INE, Pasaporte o Cédula profesional) | Original y Copia |
| Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses | Original y Copia |

**Nota:** Todos los documentos deberán ser presentados sin tachaduras y/o enmendaduras.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:**

En las Oficinas de Atención al Público de PENSIONISSSTE, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

# Registro de cónyuge como derechohabiente del ISSSTE

¿Quieres que tu cónyuge tenga derecho al servicio médico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)? ¡Regístralo como derechohabientes del ISSSTE!

## Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional) | Original |
| Copia certificada del Acta de Matrimonio | Original |
| Copia certificada del Acta de Nacimiento del familiar derechohabiente | Original |
| Clave Única del Registro de Población (CURP) del familiar derechohabiente * | Original y Copia |
| Escrito manifestando que dicho familiar derechohabiente que pretende registrarse es dependiente económico y no tiene por sí mismo derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley del ISSSTE o a | Original |

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| otro similar en materia de servicios de salud, otorgado por cualquier otro instituto de seguridad social | |

*Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond emitido por el RENAPO.

## Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |

# Opciones para realizar tu trámite

**Presencial:** En los Departamentos de Afiliación y Prestaciones Económicas en las Delegaciones y Áreas técnicas en las Clínicas de Medicina Familiar, que se encuentran en las oficinas de la Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

# Registro de concubina o concubinario como derechohabiente del ISSSTE

¿Quieres que tu concubina o concubinario tenga derecho al servicio médico en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)? ¡Regístralos como derechohabientes del ISSSTE!

# Documentos necesarios

| Documento requerido | Presentación |
|---|---|
| Identificación oficial vigente (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional, etc.) | Original |
| Acta de Nacimiento de la (del) concubina (rio) | Copia certificada |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) de la (del) concubina(rio)* | Original y Copia |
| Escrito manifestando que dicho familiar no tiene por sí mismo derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley del ISSSTE o a otro similar en materia de servicios de salud, otorgado por cualquier otro | Original |

| Documento requerido | Presentación |
| --- | --- |
| instituto de seguridad social | |
| Información testimonial en la que se acredite que la (del) concubina (rio) han vivido en unión libre con el (la) trabajador(a) o pensionado(a) directo(a) durante un mínimo de cinco años en los cuales se han mantenido libres de matrimonio** | Original |

*Se tomará como original la impresión de la constancia CURP en papel bond emitido por el RENAPO.

**En su caso, podrá presentar copia certificada del Acta de Nacimiento del hijo procreado con el (la) trabajador(a) o pensionado(a) directo(a).

Todos los documentos deberán ser presentados sin tachaduras y/o enmendaduras, en caso de ser expedidos en el extranjero deberán de ser traducidos al español y apostillado o legalizado.

# Costos

| Concepto | Monto |
| --- | --- |
| Trámite | Gratuito |